

para los efectos que le correspondian en Puerto  
quepidio y Turu, y por ante dicho dia diez y ocho  
de febrero proveyo por Dho Sr. Don Mathian Martin, ante  
Fulgencio Riba y Senalber Cor. No. de esta Villa y  
hubs por presentado, y que prendido el negocio de at-  
cion a Dho Sr. Pedro Solana residente en esta Villa, para  
la exhibicion de los documentos, que se copiare con  
con citacion del Sr. Indico se diese copia autentica  
de ellos, sendo por Cabera Dho Sr. Dilexencia. Las que  
huberacudat se entregasen a esta Villa para el Sr.  
que mas le conviniera: Cuyo auto se le hizo saber a  
Dho Sr. Pedro Solana, a el Dho Sr. Pedro Solana se dio el recado de  
atencion que se prevenia y se cito a Calceda Caran  
Sr. Indico General de esta Dha Villa: Variendose por  
mi librado Dha copia, practicada en diferentes diligen-  
cias, con citacion y audiencia de Dho Sr. Indico en  
los catos de noviembre se proveyo en auto, que el auto  
se este y el Cabildo celebrado a la letra de un an-

Auto }

En la Villa de Truchena a catos de noviembre mi D  
de cuenta noventa y tres el Sr. Mathian Martin  
Alcalde Ordinario se lia aviendo visto estos autos  
y diligencias intimadas por Dho Sr. Pedro Solana  
de esta Vecindad sobre que se admita en esta Villa  
a el goce y posesion de un Citado de Dho Sr. Dago segun  
que avia de la Villa, y el allanamiento que avia el  
Procurador Indico Dhal en virtud del traslado  
que se le confirió, y a consecuencia el Cabildo Cele-  
brado en nueve de los corrientes // Dixo que por lo  
que vedha diligencia y autor resulta acreditado  
en forma, devia remandarse y mandado que a el  
exornado Dho Sr. Pedro Solana se admita y reciva

